MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 878 /

TEMUCO, 17 JUN 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 16.06.2022, presentada por ISRAEL RODRIGO BARRA LILLO.

2.- El certificado de posesión efectiva emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación folio: 500453670363 de fecha 13.06.2022.

3.- La cesión de derechos de fecha 14.06.2022, mediante Notario Público Esmirna Vidal Moraga.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a certificado de posesión efectiva emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación folio: 500453670363 de fecha 13.06.2022, se inscribe la patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-78 del causante Baldomero Barra Ulloa Rut [redacted] con domicilio comercial en calle Lenga N° 01498 A.

2.- Que, mediante cesión de derechos de fecha 14.06.2022, ante el Notario Público Esmirna Vida Moraga, se realiza cesión de la patente Rol 4-78 de Deposito de Bebidas Alcohólicas a don Israel Rodrigo Barra Lillo Rut [redacted] con domicilio en [redacted]

3.- Que, el contribuyente que se individualiza ha a continuación dado cumplimiento a los requerimientos legales para trasferir la siguiente patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-78
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 472.200
Dirección Comercial	: LENGA N° 01498 A
Nombre Titular de la Patente	: BARRA ULLOA BALDOMERO
Rut Titular de la Patente	: 6.117.032-4
Dirección Particular	: [redacted]
Nombre del Comprador	: ISRAEL RODRIGO BARRA LILLO
RUT Comprador	: [redacted]
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 16.06.2022
Transferencia Nº	: 50
Fecha	: 16.06.2022
D.A. Renovación	: 96 de fecha 24.01.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas,a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/VVN/omo
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

IDDOC 2494233